

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y D. [REDACTED], inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICAN: Que se han personado los días once y doce de junio de dos mil catorce en la Central Nuclear de Cofrentes en Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de la gestión desarrollada por la instalación en relación con las actividades de transporte de material radiactivo.

Que la Inspección fue recibida por las siguientes personas de CN Cofrentes: D. [REDACTED] de Licenciamiento, D. [REDACTED] Técnico experto de Protección Radiológica, Dña. [REDACTED] Subjefe del Servicio de Protección Radiológica, D. [REDACTED] Supervisor químico de Residuos, D. [REDACTED] Jefe de Química y Medio Ambiente, D. [REDACTED] Supervisor de ALARA y Dña. [REDACTED] de Garantía de Calidad.

Que los representantes de CN Cofrentes fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que durante la inspección se abordaron los aspectos incluidos en la Agenda de inspección, remitida previamente a la instalación y se siguió el procedimiento del SISC PT.IV.255: *Inspección en el transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos en centrales nucleares.*

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

ORGANIZACIÓN

- Que en relación con la Organización en la instalación nuclear el Servicio de Protección Radiológica (PR) sigue siendo la sección responsable de la vigilancia radiológica, así como de la verificación del cumplimiento de la normativa de las actividades relacionadas con los transportes de material radiactivo que entran y salen de la central.
- Que en relación con los residuos radiactivos, el servicio de Química y Medio Ambiente es el encargado de la caracterización del residuo, acondicionamiento del mismo en los embalajes y de la limpieza, inspecciones y manejo de los bultos generados hasta su carga



en los vehículos para su transporte. Que en este punto, la organización de protección radiológica es la encargada de la vigilancia radiológica, y de la gestión de la documentación de la expedición.

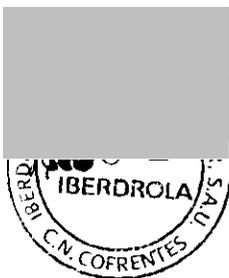
- Que, según manifestaron los representantes de la instalación, CN Cofrentes dispone de una empresa subcontratada para las actividades relacionadas con la gestión de residuos: [REDACTED]
- Que la figura de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas recae sobre D. [REDACTED] y D. [REDACTED] de la empresa [REDACTED], que actúan como Consejeros para todos los tipos de materias peligrosas de [REDACTED].
- Que D. [REDACTED] es el interlocutor de CN Cofrentes con los Consejeros de Seguridad

TIPOS DE EXPEDICIONES, EMBALAJES Y EMPRESAS DE TRANSPORTE UTILIZADAS

- Que CN Cofrentes actúa como expedidor en escasas ocasiones en las que, por norma general, contrata a la empresa de transporte [REDACTED], empresa inscrita como RTR-001 en el "Registro de Transportistas de Sustancias Nucleares y Materiales Radiactivos".
- Que CN Cofrentes no dispone de embalajes en propiedad para aquellos envíos en los que actúa como expedidor.
- Que el resto de las expediciones se llevan a cabo por otros remitentes, y consisten en general en muestras para la caracterización y residuos (expedidor [REDACTED] y material de otras empresas que trabajan en CN Cofrentes. En este último caso la central tan solo da el servicio de protección radiológica y, si se les solicita, el etiquetado de los bultos generados.
- Que respecto al acondicionamiento y transporte de los residuos, en la actualidad se utilizan tres tipos de embalajes de transporte: bidones de 220 litros (calificados como IP-2), y contenedores metálicos de transporte (CMTs y CMBs) (calificados como IP-1).
- Que para el transporte de residuos, durante el proceso de compra de los embalajes, CN Cofrentes tiene en cuenta las especificaciones remitidas por [REDACTED]

SUMINISTRADORES

Que los suministradores de los embalajes que se compran para el acondicionamiento de los residuos radiactivos generados en la instalación tienen una clasificación B1 según su



procedimiento PG012. Los representantes de la central manifestaron que según dicha clasificación, los suministradores deben tener un sistema de calidad aprobado que cumpla con los criterios establecidos en la UNE EN 73 401.

- Que en la actualidad, los suministradores aprobados para el suministro de embalajes a CN Cofrentes son:
 - o [REDACTED] S. L.
 - o [REDACTED]
- Que Inspección solicitó los informes de cualificación de dichos suministradores. Los representantes de la central manifestaron que la lista de suministradores se realiza de manera común por el grupo de propietarios de centrales nucleares y [REDACTED] y que en el caso concreto de las empresas citadas, las auditorías previas a la emisión de los informes de cualificación fueron llevadas a cabo por [REDACTED]
- Que se revisaron los informes de cualificación, así como las auditorías realizadas de los siguientes suministradores aprobados:
 - o [REDACTED] con informe de cualificación de referencia INF 72/7, basado en la auditoría ENR-910, llevada a cabo los días 10 y 11 de abril de 2012 por [REDACTED] con el apoyo de personal de la empresa [REDACTED], y en el informe IA-ENR-910-Desv, en revisión 1 de fecha 10/04/2012.
 - o [REDACTED] S. L., con informe de cualificación INF 324/1, basado en la auditoría ENR-912, llevada a cabo el día 13/09/12 por [REDACTED] con el apoyo de personal de la empresa [REDACTED] y en el informe IA-ENR-912-DESV, en revisión 1 de fecha 19/11/2012.
- Que a petición de la Inspección los representantes de CN Cofrentes presentaron el último dossier de compra de 272 bidones de 220 l, suministrados por la empresa [REDACTED] de fecha 3/5/2013. Los representantes de la instalación manifestaron que en cada lote de compra se llevan a cabo pruebas hidrostáticas (al 1% de especímenes del lote), de estanqueidad (1% de especímenes del lote), dimensionales (5% de especímenes del lote) y de recubrimiento de pintura (5% de especímenes del lote), así como pruebas de penetración (1 espécimen del lote).

PROCEDIMIENTOS

- Que el estado de revisión de los procedimientos aplicables al transporte de material radiactivo es el siguiente:
 - o PC 028 "Regulaciones para el transporte, recepción y envío de material radiactivo", edición 6: marzo-2014.
 - o PC 016 "Preparación de expediciones de bultos radiactivos para su retirada por [REDACTED]", edición 6: febrero-2013.
 - o P-PR/2.2.6. "Recepción de combustible nuevo", edición 10: mayo-2012.



- PC 041 *“Actuación en caso de incidencia y/o suceso en transporte de materias radiactivas por carretera”*, edición 2: enero-2013.
- Que, en relación con el procedimiento PC-016, se incluye como anexo XV un “Parte de reparación o modificación de embalajes industriales tipo 2 (IP-2)”. Que según manifestaron los representantes de la central, dicho anexo se cumplimenta en caso de que fuera necesaria la reparación de algún bidón. Hasta la fecha no se ha tenido que reparar ningún embalaje y que se indicó que en caso de reparación, se actuaría caso a caso de forma consensuada con [REDACTED]
- Que a preguntas de la Inspección, los representantes de la central manifestaron que las diferentes corrientes de residuos que se producen en la central están reguladas por los Libros de Proceso. En dichos libros de proceso se especifica el método por el cual se caracterizan los residuos e incluye un apartado relativo al cumplimiento con la reglamentación de transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR).
- Que la caracterización es realizada por la propia central, excepto en los casos de radioisótopos de difícil medida, cuya caracterización se lleva a cabo por [REDACTED] mediante el análisis de muestras fuera de la instalación.
- Que la inspección solicitó el libro de proceso con clave CO-EC-01 sobre residuos sólidos no compactables de muy baja actividad (Marzo de 2013). En dicho documento se incluye como anexo III el informe de calificación como Bulto Industrial IP 1 para el contenedor CMB, con referencia A30-IF-OL-0045, en el que se justifica el cumplimiento de dicho bulto con los párrafos de la normativa de transporte.
- Que de acuerdo con el apartado del Libro de Proceso (LP) relativo al cumplimiento del ADR, el bulto generado se corresponde con un Bulto Industrial IP-1.
- Que en el Anexo III del LP se incluye el informe de ensayos del bulto para comprobar el cumplimiento de los requisitos del ADR para un bulto IP-1, de referencia A30-IF-OL-0045.

REVISIÓN DOCUMENTAL DE EXPEDICIONES DE TRANSPORTE

- Que a petición de la Inspección, los representantes de CN Cofrentes presentaron los listados de las expediciones de residuos radiactivos correspondientes a los años 2011 a 2014, con Enresa como expedidor. Así mismo, presentó la documentación correspondiente a las expediciones de salida de material radiactivo con CN Cofrentes como expedidor, y de recepción de material radiactivo de los años 2011 a 2014.

Que se seleccionaron las siguientes expediciones de salida y de entrada de los años 2011 al 2014 de CN Cofrentes, sobre las que se efectuaron comprobaciones documentales conforme al procedimiento aplicable:



1. Recepción nº 2012/05, de fecha 24/09/2012, correspondiente a las cenizas y escorias procedentes del proceso de incineración de calentadores en [REDACTED]. El expedidor de este material fue [REDACTED]. La expedición se realizó bajo el número UN2912 Materiales Radiactivos Baja Actividad Específica (LSA-I)(BAE-I), no fisionable o fisionable exceptuado.

Que los representantes de la central mostraron el dossier de dicha recepción. Este dossier incluye entre otros documentos la carta de porte, el mapa de carga, la lista de los bultos (40 bidones de 120 l en contenedor ISO 20" que actúa como bulto IP-1), el formato de recepción con las medidas radiológicas, el certificado del seguro de responsabilidad civil emitido por la compañía [REDACTED], realizado por [REDACTED] en nombre de [REDACTED]. Dicho certificado cubría el transporte citado, sin embargo, el certificado exponía que el período de validez del seguro ampliado correspondía al año 2011. Los representantes de la instalación manifestaron que se podría tratar de un error en la transcripción del certificado, ya que este consignaba correctamente las fechas de la expedición concreta.

2. Salida de un equipo de [REDACTED] con herramientas para el rectificado del housing de los CRDs y un cierre de bomba de recirculación con destino la CN Sta. María de Garoña, con referencia 2012/03. El expedidor fue CN Cofrentes. La expedición se realizó bajo el número UN 2913 Materiales Radiactivos, Objetos Contaminados en la Superficie (SCO-I)(OCS-I), no fisionable o fisionable exceptuado.

Que los representantes de la central mostraron el dossier de dicha expedición. El envío se llevó a cabo en la modalidad de uso exclusivo, al considerarse Objetos Contaminados Superficialmente OCS-I sin embalar. A la salida de la instalación, dicha expedición no atravesó el pórtico. Los representantes de la instalación manifestaron que en el caso en que los materiales sean considerados radiactivos no es necesario su paso por el pórtico, siendo necesario que se firme un documento de salida aceptado por el área de Protección Radiológica. Dicho documento está firmado, así mismo, por el área de Seguridad Física.

3. Salida de una expedición de residuos radiactivos de muy baja actividad con destino El Cabril (29/04/2014), con referencia CO-2014017. El expedidor fue Enresa. La expedición se realizó bajo el número UN 2913 Materiales Radiactivos, Objetos Contaminados en la Superficie (SCO-I)(OCS-I), no fisionable o fisionable exceptuado, y constó de 10 bultos CMBs. Los representantes de la central mostraron el dossier de dicha expedición.

4. Salida de una expedición de residuos radiactivos con destino El Cabril (7/03/2013), con referencia CO-2013006. El expedidor fue [REDACTED]. La expedición se realizó bajo los números UN 2913 Materiales Radiactivos, Objetos Contaminados en la Superficie (SCO-I)(OCS-I) y (SCO-II)(OCS-II), no fisionable o fisionable exceptuado, y UN 3322, Materiales Radiactivos, Baja Actividad Específica (LSA-III) (BAE-III), y constó



de 27 bultos (bidones de 220 l). Los representantes de la central mostraron el dossier de dicha expedición.

5. Salida de una expedición de residuos radiactivos con destino El Cabril (12/06/2014), con referencia CO2014021. El expedidor fue [REDACTED]. La expedición se hizo bajo el número UN 3322, Materiales Radiactivos, Baja Actividad Específica (LSA-III) (BAE-III), y constó de 45 bultos (bidones de 220 l). Se asistió parcialmente a algunas actividades de preparación de la expedición:

- Previamente a la carga se hace una verificación de la tasa de dosis y del peso de un cierto número de bultos. La elección de estos bultos la decide un inspector de [REDACTED] que asiste durante la carga de los bultos en el vehículo. Para esta expedición el inspector de Enresa seleccionó 9 bultos. La Inspección presencié el control de 4 de los citados bultos (de referencias CO40388, CO37921, CO06830, CO40436).
- Todos los trabajos presenciados se realizaron de manera remota excepto para el bulto CO40436, para el que las medidas radiológicas de tasa de dosis se hizo de manera manual. El aspecto de este último contenedor no presentaba daños y el cierre del mismo estaba en buen estado. Se encontraba correctamente marcado y disponía de dos etiquetas a cada lado del bulto con el trébol de Radiactivo, categoría III-Amarilla. Los datos de la etiqueta eran:
 - Contenido: Co-60, Cs-137 LSA-III
 - Actividad: 7.90 E+2 MBq
 - II: 2
- Los bultos se pesaban en una báscula situada en la zona de preparación de carga del almacén de residuos radiactivos, marca [REDACTED], Modelo: [REDACTED] nº serie 21001321.
- Las mediciones hechas de manera remota, la tasa de radiación tanto en contacto, como a un metro se realizaron con un equipo automático de medida con dos sondas de referencia 93003 y 93014, debidamente calibradas. Así mismo, se comprobó que el equipo se verifica cada dos años.
- Las mediciones manuales, la tasa de radiación tanto en contacto como a un metro se realizan con el equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] con referencia 2301, debidamente calibrado.
- La medida de contaminación del bulto se hace manualmente mediante "frotis" y se emplea el equipo [REDACTED], con referencia 722, debidamente calibrado. Los representantes de la central manifestaron que todos los bidones son lavados previamente a su transporte.



- Que el vehículo de transporte utilizado estaba constituido por una cabeza tractora con matrícula [REDACTED] y una plataforma de remolque con matrícula [REDACTED]
- Que las señalizaciones externas del transporte de la expedición era la siguiente:
 - 2 placas naranjas, colocadas en la parte frontal del vehículo y en la parte posterior de la plataforma del remolque, con el código de peligro correspondiente al material radiactivo (70) y el código de la materia transportada (3322).
 - 4 etiquetas Clase 7 Categoría de bulto III-Amarilla colocadas en un lugar visible de cada una de las caras del sobreembalaje.
 - 2 placas indicativas de la caracterización de N° ONU UN3322, junto con la descripción del material "Material radiactivo de baja actividad específica (LSA III) (BAE III)", colocadas en lugares visibles en las caras laterales del sobreembalaje.
- Que en la cabina del conductor de ambos transportes, colocadas de forma visible, se encontraban la relación de teléfonos de contacto en caso de emergencia y las normas de actuación en caso de accidente.
- Que se revisaron los datos recogidos en el informe del servicio de Protección Radiológica para el transporte de residuos acondicionados. Que éste contenía los resultados de las medidas de los niveles de radiación en el exterior del sobreembalaje, en contacto y a 1 y 2 metros de distancia de la superficie, y en el interior de las cabinas de los conductores. Que de acuerdo con lo indicado en el informe, el Servicio de PR de CN Cofrentes había efectuado una comprobación de la ausencia de contaminación transitoria en la superficie del vehículo.

PERSONAL INVOLUCRADO EN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE. FORMACIÓN

- Que los representantes de la central manifestaron que las actividades relacionadas con el transporte de residuos radiactivos, de la formación del bulto, el manejo y la carga del mismo en los vehículos para su transporte las llevan a cabo personal de la empresa subcontratada [REDACTED]. Los controles radiológicos son llevados únicamente por trabajadores de la CN Cofrentes.
- Que el personal que desarrolla actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo recibe una formación periódica en materia de ADR con periodicidad anual, impartida por el Consejero de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas

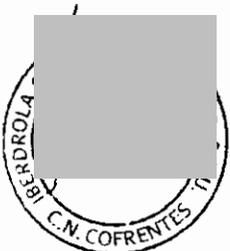


- Que, además, los trabajadores que realizan las funciones de preparación de los bultos de residuos radiactivos reciben una formación anual de alrededor de una hora sobre materias como etiquetado y marcado de bultos, clasificación de materiales de acuerdo a ADR, asignación de IT y niveles de radiación y contaminación en transporte. Que esta formación es impartida por D. [REDACTED] del Dpto. de Química y Medioambiente. Se presentó el registro del último realizado el 20/12/2013.
- Que la Inspección preguntó dónde se recogen los requisitos mínimos de formación inicial del personal relacionado con las actividades de transporte. Los representantes de la central manifestaron que se dispone de procedimientos que definen el programa de entrenamiento de los diferentes puestos de trabajo.
- Que los representantes de la central manifestaron que el programa de formación inicial específica y continua del servicio de Protección Radiológica de CN Cofrentes se encuentra definido en el procedimiento PFIEyC-PR, en edición 0 (diciembre-2013).
- Que se presentaron los programas de entrenamiento del Supervisor de Protección Radiológica (OJT-PR-J, edición 4) y del Jefe y Subjefe de Protección Radiológica (OJT-PR-R, edición 2), en donde se constató la existencia de aspectos relacionados con el transporte de material radiactivo. A solicitud de la Inspección se presentó el OJT relativo a D. [REDACTED] como Jefe de Química y Medio Ambiente.
- Que por otra parte, a solicitud de la Inspección, los representantes de la central presentaron un listado con los cursos realizados por D. [REDACTED] en el que figuraban cursos relacionados con el transporte de material radiactivo. El último de ellos organizado por [REDACTED] S. A, titulado "Transporte, carga y descarga de mercancías peligrosas" llevado a cabo el 23/04/2014. Se presentó el registro de asistencia a dicho curso.

PROTECCIÓN RADIOLÓGICA APLICADA AL TRANSPORTE

- Que los representantes de la central manifestaron que se lleva a cabo un control de las dosis por tipo de actividad que incluiría las actividades de conformación del bulto (tren de embidonado), manejo, limpieza, reparaciones menores y carga de residuos.
- Que CN Cofrentes entregó un listado con las dosis individuales anuales correspondiente a los años 2011 a 2014 de los trabajadores de la empresa [REDACTED]

Que según dicho listado, los representantes de la central manifestaron que los dos trabajadores que están a cargo de la conformación y preparación de expediciones de transporte son los que normalmente tienen mayor dosis, pero que en ningún caso superaron la dosis máxima individual anual establecida en el Plan Director de Reducción de Dosis de la instalación.



- Que los representantes de la central manifestaron que CN Cofrentes, dentro de su Programa Alara, hace un *Seguimiento de trabajos repetitivos*, para identificar qué trabajos que producen dosis bajas, al ser muy habituales, pueden dar lugar a dosis anuales elevadas. Este es el caso de las actividades de conformación del bulto, manejo, limpieza, reparaciones menores y preparación de expediciones (*Operaciones del Tren de embidonado y almacén temporal de bidones*).
- Que se presentó este seguimiento correspondiente al año 2013. En dicho seguimiento se identificaba que la actividad en la que se producía más dosis estaba relacionada con la limpieza y adecentado de bidones y preparación de envíos.
- Que con motivo de dicho seguimiento, se habían identificado durante la pasada inspección del CSN acciones de mejora del proceso de embidonado que dieron lugar a recomendaciones del Servicio de Protección Radiológica como el reparto de los trabajos con mayores dosis, con el objetivo de que un solo trabajador no acumulara dosis elevadas. El seguimiento presentado compara la evolución de las dosis del personal involucrado observándose que se ha reducido respecto a los valores del año 2009.
- Que los representantes de la central manifestaron que se continúa con las acciones de mejora orientadas a reducir la dosis y facilitar el trabajo con los residuos como: la adquisición de una pinza para la carga de CMTs y CMBs, de una máquina de medida que incorpora blindaje para las operaciones de tapado para CMTs y CMBs y de una nueva pinza de tres arpones para la carga de bidones en expediciones de 60 bidones.

GARANTÍA DE CALIDAD APLICADA AL TRANSPORTE

- Que en relación con las auditorías internas de CN Cofrentes, el área de Garantía de Calidad de la instalación lleva a cabo una vez cada dos años auditorías internas al Departamento de Química.
- Que además de las auditorías internas, CN Cofrentes realiza inspecciones específicas sobre procesos concretos, sobre la base de una programación mensual. Así mismo, CN Cofrentes dispone de un sistema de autoevaluación por procesos a definir por las propias secciones.
- Que la Inspección solicitó información acerca de los controles que [REDACTED] lleva a cabo sobre las actividades de transporte de CN Cofrentes. Los representantes de la instalación manifestaron que cada año y medio [REDACTED] audita los procesos o actividades de central relacionados con los residuos radiactivos generados por la misma.

Que se revisó la auditoría de proceso realizada por [REDACTED] en diciembre de 2012, con informe de referencia 031-CR-IN-2013-0016 en relación con el acondicionamiento de bultos de lodos desecados.



PROGRAMA DE ACCIONES CORRECTIVAS

- Que la Inspección llevó a cabo una revisión de las actividades del *Sistema Gestión Integrada de Acciones* relacionadas con el transporte de material radiactivo.
- Que se mostró a la Inspección las no conformidades (NC), requisitos reguladores (RR) y propuestas de mejora (PM) que habían sido introducidas en el *Sistema Gestión Integrada de Acciones*, identificadas durante los años 2011 a 2014, sobre la gestión de las actividades de transporte.
- Que se informó de las acciones adoptadas en cada caso y de su estado de resolución y seguimiento:
- Que en la actualidad tan solo están abiertas las siguientes acciones:
 - RR-14/00014, en relación con el análisis del RD 102/2014 para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos.
 - PM-13/00218, en relación con la periodicidad indicada en la renovación de la autorización de explotación para comunicación a organismos autorizados, establecida en al menos siete días.
- Que, además de lo anterior, los representantes de la central manifestaron que se hace una revisión de la nueva normativa. En la actualidad existen dos evaluaciones abiertas correspondientes al Real Decreto 97/2014 (referencia 2014-02) y la Instrucción de Seguridad IS-35 (referencia 2014-03).

Que por parte de los representantes de CN Cofrentes se dieron todas las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear (reformada por la Ley 33/2007), la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 2 de julio de 2014.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la central nuclear de Cofrentes, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

D.  en calidad de Director de Central manifiesta su conformidad al contenido de este acta, con los comentarios adjuntos.



COMENTARIOS ACTA CSN /AIN/COF/14/825

Hoja 1, párrafo 5

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Hoja 9, párrafo 6

Se aclara que Calidad realiza auditorías bienales al proceso de Residuos Radiactivos, en las que se incluye la actividad de Transporte Radiactivo. Así mismo, dicha auditorías se realizan a la Unidad Organizativa de Química y Medio Ambiente y al Servicio de Protección Radiológica.

Hoja 9, párrafo 7

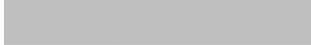
Se aclara que C.N. Cofrentes realiza inspecciones a actividades concretas, en base a una programación mensual. Así mismo, C N Cofrentes dispone de un Programa de Autoevaluaciones en el que se incluyen las autoevaluaciones a los procesos de la Central según lo indicado en el procedimiento PG 044 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS EN C.N. COFRENTES



DILIGENCIA

En relación a los comentarios realizados por los representantes de CN Cofrentes al Acta de inspección de referencia: **CSN/AIN/COF/14/825**, los inspectores que la suscriben, declaran:

- **Comentario 1 sobre confidencialidad de datos** (Hoja 1, párrafo 5): Será tenido en cuenta cuando se publique el Acta.
- **Comentario 2** (Hoja 9, párrafo 6): Se acepta la aclaración si bien no modifica el contenido del acta.
- **Comentario 3** (Hoja 9, párrafo 7): Se acepta la aclaración si bien no modifica el contenido del acta.


Fdo: 


Fdo: 

Madrid, 18 de septiembre de 2014